

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20200016200**.

Comoquiera que se cometió un error mecanográfico en el auto del 3 de marzo de 2020, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., se corrige en el sentido de indicar que las placas correctas del vehículo a aprehender son **DZY-388**, y no como allí se indicó.

En todo lo demás permanezca incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 147, hoy 17 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5e4f91200f92b4babc28f46e387382c67d430767d30de073f9c9d9c9cfa0e5e**
Documento generado en 14/11/2021 10:04:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>